



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO



Dir. Gonzalo Díaz y Avda. Del Minero- Tifs. 2949 197/ 2949 900/ 2949 602 ☎ muniportovelo81@yahoo.com

En mil ciento quince (3.115)

S.O.- 25- 10- 18

Folio No. 3115 *[Firma]*

ACTA Nº 170

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 25 DE OCTUBRE DE 2018

En la ciudad de Portovelo, a los veinticinco días del mes octubre del 2018, previa convocatoria, se reúne el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Portovelo, para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Ing. Javier Pacheco Aguilar, por encargo oficial de la señora Alcaldesa, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria; con la presencia de los señores Concejales: Sr. Arrobo Machuca Marco Vinicio; Ing. Beltrán Apolo Ronaldo Michel, Sr. Macas Acaro Hugo Rodrigo y la Concejala Alternativa Srta. Zoila Apolo Silva, quien actúa como Concejala Principalizada por vacaciones del Dr. Jaime Espinosa Espinosa y conforme a lo que determina la ley del COOTAD; y con la asistencia del señor Euro Montoya Vega, quien continúa actuando como Secretario encargado; con la finalidad de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación del quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4.- Se pone a conocimiento del Concejo en Pleno el Oficio N° 629-DF-GADMP-JRGA, de fecha 27 de septiembre del 2018, remitido por la Ing. Janeth González Afazco, Directora Financiera Municipal, en donde solicita dar a conocer la prorrogación del Presupuesto del año 2018 al año 2019.
- 5.- Conocimiento y Aprobación en Primer Debate el Proyecto de "Ordenanza Municipal de Tenencia, Control y Protección de la Fauna Urbana en el Cantón Portovelo".
- 6.- Asuntos Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1.- Constatación del quórum.

Previamente por Secretaría se toma lista de la asistencia; y, existiendo el quórum reglamentario, la señora Alcaldesa procede a instalar la sesión, siendo las 09h28 del jueves 25 de octubre de octubre de 2018 y seguidamente dispone por Secretaría la lectura del siguiente punto para su desarrollo.

- 2.- Aprobación del orden del día.

Por Secretaría se procede a tomar la correspondiente votación:

- Srta. Apolo Silva Zoila María, *vota por la aprobación del orden del día,*
- Sr. Arrobo Machuca Marco, *vota por la aprobación del orden del día,*
- Ing. Beltrán Apolo Ronald, *vota por la aprobación del orden del día,*
- Sr. Macas Acaro Hugo, *vota por la aprobación del orden del día,*
- Ing. Pacheco Aguilar Javier, *vota por la aprobación del orden del día,*

Existiendo la votación unánime, queda aprobado el orden del día para la presente sesión, y a través de Secretaría el señor Vicealcalde dispone la lectura del siguiente punto.

3.- Lectura y aprobación del acta anterior.

Por Secretaría se procede a tomar votación para la aprobación del acta anterior:

- Srta. Apolo Silva Zoila María, *vota a favor de la aprobación.*
- Sr. Arrobo Machuca Marco, *vota a favor de la aprobación.*
- Ing. Beltrán Apolo Ronald, *vota a favor de la aprobación.*
- Sr. Macas Acaro Hugo, *vota a favor de la aprobación.*
- Ing. Pacheco Aguilar Javier, *vota a favor de la aprobación.*

Registrada la votación unánime, queda aprobada el acta anterior.

Por disposición del señor Vicepresidente, se da lectura al siguiente punto del orden del día:

4.- Se pone a conocimiento del Concejo en Pleno el Oficio N° 629-DF-GADMP-JRGA, de fecha 27 de septiembre del 2018, remitido por la Ing. Janeth González Añazco, Directora Financiera Municipal, en donde solicita dar a conocer la prorrogación del Presupuesto del año 2018 al año 2019.

Por Secretaría se da lectura al siguiente documento: Oficio N° 629-DF-GADMP-JRA, de fecha 27 de septiembre de 2018, que textualmente y su parte pertinente dice: "L a presente tiene por finalidad poner a vuestro conocimiento que de acuerdo do al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, **Art. 96.- Etapas del ciclo presupuestario.-** El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para TODAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y COMPRENDE LAS SIGUIENTES ETAPAS: 1.- Programación presupuestaria; 2.- Formulación presupuestaria; 3.- Aprobación presupuestaria; 4.- Ejecución presupuestaria; 5.- Evaluación y seguimiento presupuestario; 6.- Clausura y liquidación presupuestaria. ...Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Por ende este ciclo presupuestario se lo realiza cada año en condiciones normales; es decir, cuando los alcaldes, o alcaldesas están ejerciendo el cargo por el período que han sido elegidos de forma democrática para representar a la ciudad respectiva; sin embargo, en el año 2019 NO se efectuarán las fases del ciclo presupuestario ya que en el año antes indicado se elegirán alcaldesa, alcaldesas, concejales, por lo que el presupuesto del año 2018 se Prorroga para el Año 2019... **Art. 107.- Presupuestos prorrogados.-** Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el presidente o presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma. La Constitución de la República, **Art. 225.- El sector público comprende:** 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y

entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4.

Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los **gobiernos autónomos descentralizados** para la prestación de servicios públicos.

Con estos antecedentes, solicito de la manera más comedida que el 31 de diciembre del año 2018 usted como alcaldesa y representante legal del GAD Municipal de Portovelo y por su intermedio a quien corresponda emitir una Resolución Administrativa en el cual dispone a la Dirección Financiera que el presupuesto prorrogado del año 2018 entre en vigencia a partir del 01 de enero del año 2019, de acuerdo a la ley; así mismo, le solicito que por su intermedio se ponga en conocimiento al Concejo Cantonal con respecto al presupuesto prorrogado". (f) Ing. Janeth González Añazco, Directora Financiera del GAD Municipal de Portovelo.

En lo pertinente a este punto, el Concejo en Pleno avocó conocimiento del tema, lo cual queda establecido oficialmente, dando paso a su ejecución.

Seguidamente, el señor Vicealcalde solicita al señor Secretario encargado, la lectura del siguiente punto:

5.- Conocimiento y Aprobación en Primer Debate el Proyecto de "Ordenanza Municipal de Tenencia, Control y Protección de la Fauna Urbana en el Cantón Portovelo".

Previa exposición del punto, el señor Vicealcalde procede a invitar a la sala a los integrantes de la Fundación "Patitas Errantes" del cantón Portovelo, quienes a través de su representante principal, señorita Anita Borja López se encuentran invitados a través de oficio por parte de la señora alcaldesa para que expusieran sus puntos de vista a manera de socialización del tema a tratarse.

A continuación por Secretaría se procede a dar lectura de la propuesta del borrador del proyecto de esta ordenanza, Ing. Luis Bravo Vásquez, Comisario Municipal quien propone al Conejo el borrador de esta Ordenanza para su aprobación en primer debate:

Oficio N° 489-CMP-2018, Portovelo 7 de agosto del 2018. Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GAD Municipal de Portovelo.- Expreso mis saludos.- presento el siguiente proyecto denominado: "ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA, CONTROL Y PROTECCIÓN DE FAUNA URBANA EN EL CANTÓN PORTOVELO, impulsada por mi persona y que traerá entre otros, los siguientes beneficios principales: - Control y manejo de perros callejeros y agresivos. - Disminución y erradicación de los daños ocasionados por animales vagabundos a recipientes o fundas de basura que hacen que nuestra ciudad brinde una mala imagen a propios y extraños. - Campaña de esterilización, con las cuales se pueda erradicar el aumento desmedido de la población canina. - respecto a los derechos de los animales. (f) Ing. Luis Bravo Vásquez, Comisario Municipal de Portovelo.

Para conocimiento de los señores Concejales, quienes con anterioridad poseen una copia del proyecto de la presente ordenanza, por Secretaría se da lectura al mismo para su análisis y discusión.

Seguidamente se tiene conocimiento del Informe Jurídico:

Portovelo, 24 de septiembre del 2018.- INFORME JURIDICO N° 286/09/2018.- Asunto: Informe Jurídico del pedido formulado a la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno

Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, mediante memorándum N° 1311-GADMP-18, con el tema pronunciamiento jurídico sobre el BORRADOR DE ORDENANSA MUNICIPAL DE TENECIA, CONTROL Y PROTECCION DE LA FAUNA URBANA EN EL CANTON PORTOVELO.

PRIMERO.- Antecedentes.- En primera debo expresar a su autoridad, que es una prioridad fortalecer las funciones de la Comisaría Municipal en su operatividad laboral al servicio de la colectividad portovelense.

MARCO LEGAL.- COOTAD.- Art. 322.- Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Los proyectos de ordenanzas según corresponda a cada nivel de gobierno deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN.- El presente criterio jurídico está dirigido a su autoridad en el grado de alcaldesa y primera Autoridad del Gobierno Municipal, para que disponga al accionante de este proyecto de ordenanza, Ing. Luis Bravo Vásquez, Comisario Municipal, reformule este proyecto que como iniciativa es bueno pero falta concretar algunos temas esenciales para fortalecer este proyecto y pueda ser tratado en el pleno del concejo cantonal es necesario contar con los informes de las áreas de la Unidad de Gestión Ambiental, por ser actores directos en este proyecto de ordenanza entorno a la Comisaría Municipal.

CONCLUSIONES.- Considero que el Ing. Luis Bravo Vásquez, Comisario Municipal, sea invitado el pleno del concejo cantonal para que socialice o explique el presente proyecto de ordenanza de manera específica lo que expresa el Art. 2, 7, 8 que establecen cuidado, protección y albergue de animales domésticos, recuperados o abandonados; y se establezca las políticas para tratar este tema; cumpliendo con estas recomendaciones al proyecto de BORRADOR DE ORDENANZA MUNICIPAL DE TENECIA, CONTROL Y PROTECCION DE LA FAUNA URBANA EN EL CANTÓN PORTOVELO, esta Procuraduría Sindica considera que es factible su aplicación por el momento. Salvo su mejor criterio. Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico Municipal.

Una vez conocida la propuesta y el correspondiente informe jurídico, proceden las siguientes intervenciones:

El Ing. Luis Bravo Vásquez, Comisario Municipal: "como Comisario Municipal, he recibido varias quejas de ciudadanos que tiene problemas con perros agresivos que no dejan transitar a los niños por las calles; con los vecinos que no asean los lugares y patio donde su perro habita; problemas con avenidas y calles de la ciudad por los excrementos de los animales porque no hay responsabilidad de los dueños de los mismos; en base a eso se ha propuesto el presente proyecto de ordenanza que en lo que en si busca: 1ro.- que se haga una identificación de todos los perros y gatos. 2do.- que cada dueño se haga responsable de las necesidades que haga su animal por las calles y espacios públicos. 3ero.- lo que buscamos es controlar el maltrato animal, han habido muchos casos en los que se encuentran perros amarrados y en espacios confinados, encerrados en bodegas y en estado de

desnutrición y en estado de abandono. Se busca también con esto crear una conciencia de los derechos de los animales; y en fin esta ordenanza tiene múltiples objetivos que vendrán para beneficio de la colectividad de Portovelo...”.

El señor Vicealcalde indica que el informe jurídico concretamente no está en firme porque dice que se tiene que adjuntar algunas características en relación a esto.

El Concejal, Ing. Ronald Beltrán: “yo veo en la base legal donde el señor Jurídico tenía que haber argumentado en la Exposición de Motivos cuáles son las facultades para el Concejo crear esta ordenanza; porque si bien es cierto, en este caso en el Art. 54 dice que es facultad del Concejo la creación de ordenanzas, pero en el primer párrafo nacen las inquietudes para ver cuan efectiva puede ser la ordenanza, porque está en una manera muy general. Resulta muy común ver un gran número de perros que deambulan por las calles de la ciudad y no se si exista alguna estadística concreta de cuantos perros hay en la calle”.

La señorita Anita Borja López, Presidenta de la Fundación “Patitas Errantes” del cantón Portovelo, dice que en la actualidad no existe una estadística exacta de la población de perros y gatos pero si hay un gran número, porque recién se han reorganizado, la misma que vine desde el 2009 más o menos con grupos de dirigentes anteriores, pero por falta de apoyo se han quedado, y además, el Ministerio de Salud vacuna a los perros que tienen dueños y no a los perros que no tienen dueño y sólo en este mes de octubre hemos rescatado 10 animalitos entre perros y gatos; los hemos vacunado y sacamos un presupuesto por animal solo en vacunas, a parte de heridos y atropellados y el cuidado por garrapatas y pulgas, hemos sacado \$ 25,00 por animal y cuando rescatamos un animalito, cada quien de nosotros lo llevamos a nuestras casa y le damos la alimentación hasta poderlos dar en adopción que es un proceso que dura hasta meses. Contamos con un terreno frente al camal municipal que nos ofreció la alcaldesa pero aún no está con papeles legales.

Continúa el Concejal Beltrán “la vacunación la hace el Ministerio de Salud y no se si ellos también puedan respaldarse con una estadística para saber cuantos perros vacunan para ver los recursos económicos, porque no podemos generar como municipio una partida presupuestaria que no esté de acuerdo con la población canina; porque la ordenanza tiene que ir proyectada a salvaguardar la vida de estos animalitos pero en relación a la base económica que es el fin de la ordenanza”.

A esto, el señor Vicealcalde indica que el Ministerio de Salud es la fuente para saber de esto y deberían haber estado acá, ya que también se le invitó a la doctora Coordinadora del Ministerio de Salud y no ha asistido a esta sesión. Igual, si se ha sacado un presupuesto de \$ 25,00 por animal es solo por vacunación, pero por alimentación y lugar donde se los a albergar y todo lo demás, implica un costo y para nosotros como Concejo tenemos que tener responsabilidad y poder asumir una partida presupuestaria para que eso mas adelante se haga efectivo, porque si se rescata un animal para que tenga un mejor estilo de vida. Es así que si el Concejo aprueba una partida para alojar 50 animales y resulta que si ustedes al momento que hacen el levantamiento de la información no son 50 sino 150 animales, va a haber un trato peor todavía. Por eso lo que primero se tiene que hacer es levantar la información haciendo un censo de perros y gatos para sacar un presupuesto de cuanto conllevaría a alimentar, vacunar, vitaminas, desparasitantes y todo lo demás para de ahí si ver una partida presupuestaria, incluso, hay que ver un espacio físico, y para esto hay que preguntar a la UGAM si contamos con un terreno disponible”. La señorita Anita Borja dice que tiene un espacio físico que ha sido ofrecido por la alcaldes pero aún sin papeles.

El Concejal, señor Hugo Macas: "como usted dice, tienen un terreno pero necesitamos que se haga un proyecto por parte de Obras Públicas donde va a ser el albergue para ver cuanto se necesitaría adecuarlo, la comida y ustedes a lo mejor no van a estar todos los días y tiene que haber alguna persona encargada de venir a darles de comer; también pienso que se necesitaría una persona estable para que esté ahí dentro del albergue. Entonces todo eso tendríamos que tener con la orden de la alcaldesa pedir al departamento de Planificación que se haga todo esto para saber cuanto necesitamos como presupuesto. Yo pienso que esta ordenanza debería pasar en primer debate, pero para segundo debate tendríamos que sentarnos con el Jurídico a arreglarla bien la ordenanza para que en segundo debate ase y tener conjuntamente con la Fundación todo este proyecto y saber cuanto necesitamos para buscar el recurso y arrancar con esto; y si el municipio no tiene los recursos, podríamos emprender en realizar algún bingo o algo para dar solución a esto".

El Ing. Javier Pacheco, Vicealcalde encargado de presidir la presente sesión manifiesta: "no queremos quitarles la iniciativa que la Fundación tiene de trabajar y entonces con responsabilidad nosotros vamos a aprobar el primera instancia y para la aprobar la ordenanza en segundo y definitivo debate para ser ejecutada, tiene que haber el informe jurídico ya completo; tiene que haber informe financiero para ver como está la partida presupuestaria, cuanto se va a gastar; necesitamos el informe del departamento de la UGAM sobre el espacio donde posiblemente vaya a funcionar el albergue o el lugar donde vayan a estar estos animales y el informe de Obras Públicas de cómo se va a hacer la infraestructura; ahí entra el Comisario Municipal también porque tiene que trabajar con los miembros de la Fundación para que haga el levantamiento de la información con ellos".

El Concejal, Ing. Ronald Beltrán dice: "yo creo que para el segundo debate, para no quitarles la buena iniciativa de tiene la Fundación, es necesario invitar al Ministerio de Salud para que ellos a través de esta ordenanza haya algún compromiso y nosotros poder articular dentro de este proyecto que queda potestad y disposición del Ministerio de Salud la esterilización cuando vaya algún representante de ustedes y vean que hay un perro que se encuentre abandonado para que automáticamente se le haga la esterilización. En lo que es el censo, hay dos maneras de censar, por eso yo les digo que es bueno ir a buscar las estadísticas de los perros que ya están vacunados; porque si nosotros tomamos referencia durante cinco años; o como referencia, digamos que si en el 2015 hubo 100 perros vacunados y en siguiente año si se dice que se incrementó, entonces de dónde se hizo el crecimiento, por decir alguien tiene dos perros más de los que tuvo, entonces en base a eso se puede hacer una estadística y obtener un pronóstico; es así que por ejemplo, en el 2013 se vacunaron 100 y el 2014 hay 200, se va viendo el crecimiento que ha existido y se fundamenta más que hacer el censo porque hacer un levantamiento de cuántos perros hay en la calle es un poco difícil. Esas estadísticas son fundamentales para nosotros plantearlas como decir que tenemos un crecimiento canino prolongado y entonces queremos controlar ese crecimiento porque desde ahí puede constatarse que haya más perros en la calle".

El señor Comisario Municipal indica que él cuando ha averiguado en el Centro de Salud le han dicho que ellos solamente se encargan de las vacunas contra la rabia a través de campañas y las esterilizaciones se encarga de un veterinario particular. Continúa el Concejal Beltrán y dice que si esa es la disposición del Ministerio de Salud, entonces podría intervenir el veterinario del municipio para proceder a la vacunación; en qué horario se lo va a hacer y entonces este tipo de cosas hay que tratarlas".

La señorita Anita Borja informa que el médico del camal municipal (Dr. Robert Motoche) ya se ha puesto a la disposición de ellos y él no cobra la mano de obra pero si la medicina para hacer la esterilización.

El señor Vicealcalde indica a los miembros de la Fundación "Patitas Errantes" que según como dice la ley para tener un terreno para el albergue, deben tener vida jurídica, tienen que estar como asociación o como gremio, o sea tiene que cumplir con muchas cosas para darles en comodato porque no se lo puede donar así nomás. A lo que la señorita Antia Borja indica que ellos están en los trámites para sacar la vida jurídica y tengo que ir a Machala a dar mis datos y firmar para lo que es la vida jurídica como fundación de protección que la alcaldesa me está ayudando.

El Concejal, Ing. Ronald Beltrán manifiesta a los integrantes de la Fundación: "sería bueno también poner en esta ordenanza que ustedes puedan tener un comité provisional de inicio de esta proyecto para que tengan el respaldo, donde diga en un artículo que el comité ciudadano estará integrado por las siguientes personas, quienes van a actuar hasta conseguir su vida jurídica y luego buscar los recursos necesarios; hasta entonces ustedes tendrán también un amparo de una institución pública que les faculta poder actuar".

El Concejal, señor Marco Arrobo indica: "esta ordenanza no especifica que les van a dar un espacio, ni que hay un recurso para ustedes y que es la solución definitiva; lo único que esta dando un respaldo y primeramente deberíamos hacer como dicen los compañeros concejales, hacer un proyecto, luego hacer la construcción del albergue, luego aplicar una ordenanza, luego hacer un reglamento para poderlo hacer desde el principio bien. Aquí mas bien lo estamos haciendo al revés, pero sin embargo la voluntad de ustedes no podemos desmotivarla. Además yo pienso que para esto debe haber una cuenta especial que se destine solo para este gremio o fundación para el ingreso de multas".

El señor Vicealcalde sugiere lo siguiente: "sería importante, en primer lugar aprobar el proyecto en primer debate; en segundo lugar, la próxima semana reunimos con ustedes, con Comisaría, con la UGAM, con el Jurídico, con Obras Públicas, Planificación y con el Ministerio de Salud para que a través del departamento jurídico se elabora y se ponga en orden la ordenanza y todos los documentos que se necesiten para poder seguir con el proyecto y buscar un forma jurídica para ustedes como gremio se hagan responsables del lugar donde van a trabajar con los animales, hasta que la Fundación tenga vida jurídica legal".

El Ing. Ronald Beltrán: "También, con los informes técnicos nosotros podemos ver un lugar provisional y les sugiero que para armar la siguiente semana esta ordenanza y que quede ya definitiva para un segundo debate si sería bueno de que ustedes buscaran esas estadísticas de cuanto es el crecimiento poblacional de los perros para nosotros en base a eso ya ir presupuestando algo y nosotros en la base legal a nosotros el Jurídico no va a asesorar para que ustedes como gremio se respalden en base a esta ordenanza conjuntamente con el accionar del señor Comisario que también tiene que intervenir en ciertas acciones para cuidar los lugares públicos para evitar que los perros estén ensuciando un lugar público y actuar a través de ustedes y entonces para ver como se la articula para de alguna u otra manera para que todos trabajemos conjuntamente". Continúa y dice: "ustedes si necesitan esta ordenanza porque si bien es cierto la ordenanza es elaborado por el GAD Municipal y al emitir una ordenanza y subirla para su aplicación ya es un tema legal y jurídico que compromete a la institución y los responsables son quienes elaboraron la ordenanza; entonces, vamos a hacer todo lo posible en la parte legislativa como concejales y en la parte legal con el asesoramiento jurídico, pero también el compromiso de ustedes para que esta ordenanza pueda salir

de lo mejor para que puedan actuar, porque tampoco vamos a crear una ordenanza con multas cuando no sabemos si es procedente crear una cuenta especial y en que manera se pueda utilizar esos recursos, porque sabemos que si entra ese dinero al municipio es muy difícil sacarlo si no existe un proyecto factible y realmente ejecutorio; entonces, nosotros vamos a aprobarla en primer debate y nos vamos a comprometer en la próxima semana estableciendo un día para tratar, pero que ustedes también entiendan que si se puede obviar eso de las multas hasta que no quede claro la cuenta especial, se lo tendrá que hacer. También, la Constitución de la República del Ecuador establece la protección animal; entonces por ahí hay un mecanismo de salvedad para poderlos ayudar; por ejemplo, que el municipio no cobra las multas pero si da la protección legal y técnica a este comité en vista de que está protegiendo la vida de un animal y es facultativo. Así mismo en vista que hay un punto que se va a tratar como es la prorrogación del presupuesto para el 2019, nosotros vamos a dejar aprobada la ordenanza y que en la próxima administración de asignen los recursos cuando ustedes saquen la vida jurídica".

El Concejal, señor Hugo Macas ofrece asistir al municipio de Piñas a hablar con el alcalde a ver como está estructurada la ordenanza que ellos tienen, a lo que apoya el Ing. Ronald Beltrán, quien acompañará al señor Hugo Macas para verificar como se maneja este tema de la protección de animales..

Luego de haberse analizado y discutido el tema que consta en el presente punto del orden del día, el Concejo Municipal Aprueba en Primer Debate el Proyecto de "Ordenanza Municipal de Tenencia, Control y Protección de la Fauna Urbana en el Cantón Portovelo".

A continuación el señor Vicealcalde solicita a Secretaría la lectura del siguiente punto:

6.- Asuntos Varios.

Solicita la palabra el Concejal, Ing. Ronald Beltrán: "hoy en a mañana nuevamente la ingeniera Ivanoba Suquilanda nos entrega un nuevo oficio, donde ella aduce que ya debió haber sido reintegrada al puesto de trabajo en el municipio, porque tiene la Sentencia ganada. Se trata de un tema también preocupante porque nosotros no la hemos recibido en el seno del Concejo para que ella de una mejor explicación y los argumentos legales en lo que le faculta por la petición que nos viene haciendo a nosotros; entonces, yo no se señor Vicealcalde, señores Concejales si habrá la posibilidad de recibirla en el seno del Concejo y poder tratar este tema con la seriedad del caso para que el algún momento nosotros también no ser sancionados por la Contraloría General del Estado por omisión, por desconocimiento no hemos tratado un tema que sabemos que la ingeniero Ivanoba está ganado un sueldo y sin trabajar, porque si tiene una Sentencia de reintegrarse al trabajo y no se la está cumpliendo, entonces creo que deberíamos nosotros solicitar a la señora alcaldesa que en esta sesión de Concejo a través de Secretaría haga el conocimiento adecuado a la señora Alcaldesa para que en la siguiente sesión ponga este punto y la invite a la ingeniera Ivanoba Suquilanda.

El señor Vicealcalde indica: "yo creo que la propuesta del compañero Concejal Ronald es importante y yo también estoy de acuerdo con el, porque si bien es cierto es un caso netamente administrativo, pero no por eso a nosotros nos inhibe de estar al tanto de o que está sucediendo, como bien lo dijo el compañero, si ella no está en su puesto de trabajo pero está generando su sueldo, entonces vamos a ver como se va a definir o como se va a tratar de arreglar esta situación; por lo que vale que venga a una sesión de Concejo para que exponga y la señora alcaldesa nos mantenga al tanto de la situación de como se está tratando el tema sobre el caso de la ingeniero Ivanoba Suquilanda".

Interviene el Concejal, señor Hugo Macas: “de igual manera señor Vicealcalde, señores Concejales, como ya lo explicó el compañero Ronald Beltrán, se nos viene entregando oficio tras oficio demostrando la Ing. Ivanoba Suquilanda que ha ganado un juicio que es la reintegración a su puesto de trabajo y sabemos que se viene generando un sueldo que el municipio está pagando otro sueldo por este puesto y como legisladores y fiscalizadores que somos dentro del Concejo debemos tomar en cuenta todo esto y por eso es que debemos recibirla acá a la Ing. Ivanoba Suquilanda para que ella exponga al Concejo y quede claro de que es lo que está pasando, cuales con los motivos, porqué no se la reintegra; que se explique esto por medio de la señor alcaldesa o del jurídico o cualquier persona que tenga que venir acá a explicar cual es el motivo de que no se la reintegra a la señora si ella demuestra que tiene un juicio ganado”.

El Concejal, señor Marco Arbo: “señores concejales, yo estoy totalmente de acuerdo que se ponga también este tema en un punto del orden del día en la próxima sesión para poder aclarar toda la situación, tanto del sustento que tiene la ingeniera Ivanoba como el GAD Municipal de Portovelo; por eso es importante conocer a fondo toda esta problemática para darle solución al asunto”.

Finalmente, el señor Vicealcalde pregunta a los señores Concejales si tiene otro punto que tratar y al no existir queda agotado el orden del día de la presente Sesión de Concejo, siendo las 10h41 del día jueves 27 de octubre de 2018, dejando constancia de su agradecimiento a los señores concejales por la concurrencia y firma el acta en unidad de acto con el Secretario encargado que certifica.



Ing. Javier Pacheco Aguilar,
VICEALCALDE DE PORTOVELO



Sr. Euro Montoya Vega,
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVELO
DIRECCION FINANCIERA

Decreto de creación No. 42 Registro Oficial No.245 del 05 de Agosto de 1980
Portovelo - El Oro - Ecuador

Oficio No 629 -DF-GADMP-JRGA
Portovelo, 27 de septiembre de 2018

Sra.

Rosita Paulina López Siguenza

ALCALDESA DEL CANTON PORTOVELO

En su despacho.

La presente tiene por finalidad poner a vuestro conocimiento que de acuerdo al CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS, **Art. 96.- Etapas del ciclo presupuestario.**- El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Por ende este ciclo presupuestario se lo realiza cada año en condiciones normales es decir cuando los Alcaldes o Alcaldesas están ejerciendo el cargo por el periodo que han sido elegidos de forma democrática para representar a la ciudad respectiva, sin embargo en el año 2019 **NO se efectuara las fases del ciclo presupuestario ya que en el año antes indicado se elegirán Alcaldes, Alcaldesas, Concejales, por lo que el presupuesto del año 2018 se Prorroga para el Año 2019.**

El CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS establece en su **Art. 107.- Presupuestos prorrogados.**- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del **sector público se aplicará esta misma norma.**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVELO
DIRECCION FINANCIERA
Decreto de creación No. 42 Registro Oficial No.245 del 05 de Agosto de 1980
Portovelo - El Oro - Ecuador

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA Art. 225.- El sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los **gobiernos autónomos descentralizados** para la prestación de servicios públicos.

Con estos antecedentes solicito de la manera más comedida que el 31 de diciembre del año 2018 usted como Alcaldesa y Representante Legal del GAD Municipal de Portovelo y por su intermedio a quien corresponda emitir una Resolución Administrativa en el cual dispone a la Dirección Financiera que el presupuesto prorrogado del año 2018 entre en vigencia a partir del 01 de enero del año 2019, de acuerdo a la Ley; así mismo le solicito que por su intermedio se ponga en conocimiento al Concejo Cantonal con respecto al presupuesto prorrogado.

Atentamente,

Ing. C.P.A Janeth González Añazco
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM DE PORTOVELO

C.c.Archivo.-

